

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERCIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL
Subgerencia de Administración**

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Internacional Bajo la Cobertura de
Tratados

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

(LA-18-TOM-018TOM992-T-11-
2024)

Tipo de Contratación: Bienes

**Objeto de la
Contratación:**

“Adquisición del Sistema de
Torretas para la Operación del
SEN”.

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	7
SECCIÓN I	11
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	11
SECCIÓN II	14
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	14
SECCIÓN III	18
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	18
SECCIÓN IV	27
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	27
SECCIÓN V	30
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	30
SECCIÓN VI	32
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	32
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	48
SECCIÓN VII	53
Domicilio para presentación de inconformidades	53
SECCIÓN VIII	54
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	54
COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE	56
FORMATO 1	57
Escrito de interés en participar	57
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	59
FORMATO 2	60
Correo Electrónico del licitante	60
FORMATO 3	61
Domicilio para recibir notificaciones	61
FORMATO 4	62

Acreditamiento de la personalidad jurídica	62
FORMATO 5	64
Manifiesto de Nacionalidad.....	64
FORMATO 6	66
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	66
FORMATO 7	68
Declaración de integridad.	68
FORMATO 8	70
Modelo de convenio de participación conjunta	70
FORMATO 9	75
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.....	75
FORMATO 10.....	77
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	77
FORMATO 11.....	79
Modelo de Propuesta Técnica	79
FORMATO 12.....	100
Modelo de Propuesta Económica	100
FORMATO 13.....	105
FORMATO 14.....	106
FORMATO 15.....	107
FORMATO 16.....	110
FORMATO 17.....	112
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	112
FORMATO 18.....	114

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	114
FORMATO 19	116
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	116
Formato 20	119
FORMATO 21	120
FORMATO 22	126
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	126
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios	129
FORMATO 24	131
Encuesta de transparencia del procedimiento	131
FORMATO 25	133
ANEXO TÉCNICO	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Oriental - Subgerencia de Administración**, ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla, Teléfono (5575884200) Ext. 52110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo **"LA LEY"**, en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción II**
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, cuyo objeto es la **"Adquisición del Sistema de Torretas para la Operación del SEN"** en lo sucesivo **"LOS BIENES"**; requerimiento solicitado por La Dirección de Operación y Planeación del Sistema, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante Oficio CENACE/DOPS/047/2024; CENACE/DAF/158/2024; CENACE/DTIC/026/2024, de fecha 13 de febrero de 2024.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía , conforme al oficio No. CENACE/DOPS/047/2024; CENACE/DAF/158/2024; CENACE/DTIC/026/2024, de fecha 13 de febrero de 2024.
ÁREA REQUINENTE:	Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que elaboran las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúan las propuestas técnicas de las proposiciones y son responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
BIENES	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de

	contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
GCN	Gerencia del Centro Nacional
GCRCE	Gerencia de Control Regional Central
GCROR	Gerencia de Control Regional Oriental
GCROC	Gerencia de Control Regional Occidental
GCRNO	Gerencia de Control Regional Noroeste
GCRNT	Gerencia de Control Regional Norte
GCRNE	Gerencia de Control Regional Noreste
GCRBC	Gerencia de Control Regional Baja California
GCRPE	Gerencia de Control Peninsular
GCA	Gerencia del Centro Alterno
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados

	con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La Unidad Administrativa donde se entregarán " LOS BIENES ".
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 28 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.
POSICIÓN	La división o desglose de " LOS BIENES " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos por cada partida.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público designado por la Gerencia de Control Regional Oriental es el Subgerente de Administración.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subgerencia de Administración.
SCLPZ:	Subgerencia de Control La Paz.
SCSRI:	Subgerencia de Control Santa Rosalía.
SE:	Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

TRATADOS:

De acuerdo con las reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos

por los Estados Unidos Mexicanos emitidos en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2010, y lo manifestado en el capítulo I Regla 2.10; los tratados bajo los cuales se convoca la siguiente licitación:

2.10 Tratados. - Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras en sus artículos 2, fracción V. Para efectos de las presentes Reglas, la cobertura de los tratados a los cuales se sujetará la presente licitación son:

2.10.1. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020;

2.10.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);

2.10.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;

2.10.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;

2.10.6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;

2.10.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;

2.10.8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón,

	<p>Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y</p> <p>2.10.9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.</p>
--	--

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la "**GCROR**" de "**EL CENACE**".
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en ubicada en Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet**.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **(LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024)**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2024

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

Los folletos o fichas técnicas de los bienes podrán ser entregados en idioma **INGLÉS**, con su correspondiente traducción simple al idioma **ESPAÑOL**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	"Bienes Informáticos"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS BIENES"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Adquisición del Sistema de Torretas para la Operación del SEN.	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Piezas

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL**

PROVEEDOR será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los **“LOS BIENES”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64 y 73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Nota: En el caso específico las partidas serán adjudicadas a un solo Proveedor con todas sus posiciones, “**EL CENACE**,” realizará un contrato por cada partida.

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

MODELO DE CONTRATO

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39**, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



09_LAASSP_BIENES_
20231016 (3).docx

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por el artículo **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	10 de mayo de 2024	
Visita a las instalaciones	No Aplica	No Aplica
Recepción de aclaraciones por parte de los licitantes	11 de junio de 2024	12:00 horas
Junta de Aclaraciones	12 de junio de 2024	12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24 de junio de 2024	12:00 horas
Fallo	04 de julio de 2024	15:00 horas

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**LOS BIENES**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que **no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la CONVOCANTE.**

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.
 - Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.

6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán. Para los procedimientos electrónicos, **no aplica** la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	11
Propuesta Económica	12

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo	150 días naturales

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo	No Aplica	31 de diciembre de 2024

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 .		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales,		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir**, cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN. (se acepta con folio, consecutivo de archivos con extensión .pdf)</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p> <p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
7. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Binario
Aplica
<p>En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA de LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la CONVOCANTE.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la "LEY", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "LEY".</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>I. Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, yc) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "**LEY**". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la "**LEY**".

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato o (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Obligatorio	No
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso d) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: El correo electrónico del licitante.	2	Obligatorio	Si
3	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o	3	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista.			
4	<p>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al 	<p>Artículo 29, fracción VII de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de 	4	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
5	<p>Manifiesto de Nacionalidad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la</p>	5	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.			
6	<p>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>	6	Obligatorio	Si
7	<p>Declaración de Integridad.</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del</p>	<p>Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas</p>	7	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		<p>u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>			
8	<p>Modelo de Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El escrito debe corresponder:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8. 	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	<p>Que el escrito corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8. 	8	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	Si
9	<p>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</p> <p>Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante</p>	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del	<p>Del documento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La palabra acepto. 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del 	9	Obligatorio	Si Afecta la solvencia únicamente en caso de no, poder abrir algún documento

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p>LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</p>			<p>que forme parte de la proposición</p>
10	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.</p>	<p>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY</p>	<p>Se verificará:</p> <p>1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA.</p>	10	<p>Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.</p>	<p>No</p>



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>En caso de documento emitido por la SE</p> <ol style="list-style-type: none"> Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE. 			
11	<p>Propuesta Técnica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p>Que el documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Indique la (s) partida (s) con sus posiciones por la (s) que dice participar la persona física o moral; Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la 	11	Obligatorio	Si

No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			propuesta económica.			
12	<p>Acreditamiento de respaldo del fabricante de las Torretas de Comunicaciones.</p> <p>El LICITANTE debe acreditar que es un representante del fabricante de las torretas ofertadas, para lo cual deberá entregar alguno(s) de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta o documento emitido por el fabricante de las torretas de comunicación, que respalde que es partner, distribuidor autorizado o integrador. 	Art. 29 de la LEY	<p>Que el documento:</p> <p>1.-Que esté (n) firmada por parte del personal del fabricante.</p> <p>2.- Que respalde que el LICITANTE es partner, distribuidor autorizado o integrador</p> <p>3.- En su caso modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones</p>	Sin formato	Obligatorio	Si
13	<p>Acreditamiento de respaldo del fabricante de la Grabadora de voz IP.</p> <p>El LICITANTE debe acreditar que es un representante del fabricante de la grabadora de voz IP ofertada, para lo cual deberá entregar alguno(s) de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta o documento emitido por el fabricante de la Grabadora de voz IP, que respalde que es partner, distribuidor autorizado o integrador. 	Art. 29 de la LEY	<p>Que el documento:</p> <p>1.-Que esté (n) firmada por parte del personal del fabricante.</p> <p>2.- Que respalde que el LICITANTE es partner, distribuidor autorizado o integrador</p> <p>3.- En su caso modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones</p>	Sin formato	Obligatorio	Si
14	<p>Fichas técnicas</p> <p>El LICITANTE debe incluir como parte de su propuesta técnica fichas o documentos técnicos de los bienes ofertados.</p>	Art. 29 de la LEY	<p>Que el documento:</p> <p>1.- Que se incluya como mínimo una ficha o documento técnico para cada uno de los siguientes componentes del sistema: Torreta de comunicaciones, Grabadora de voz IP, Gateway, Equipo de conectividad.</p> <p>2.- En su caso modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones</p>	Sin formato	Obligatorio	Si
15	<p>Propuesta Económica</p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los</p>	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.	<p>Que el documento:</p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice</p>	12	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica.</p> <p>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>			
16	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25, de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>"...</p> <p>cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos,</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Opinión positiva. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25, de la referida Resolución Miscelánea Fiscal</p>	Sin formato	Obligatorio (Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>					
17	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p> <p><u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u></p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Opinión positiva.</p>	13	<p>Obligatorio</p> <p>(Licitante Adjudicado deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)</p>	No
18	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI,</p>	<p>Que el documento contenga:</p>	14	<p>Obligatorio</p> <p>(Licitante Adjudicado</p>	No



No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).	inciso j) del Reglamento de la LEY	Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.		deberá actualizar el manifiesto previo a la firma del contrato)	
19	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMTP-web/loginPage.jsf .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SFP . Dirigido al Representante Legal del licitante.	15	Obligatorio	Si
20	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo,	16	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
21	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _12_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _12_, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional. 	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. II Capitulo Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _12_, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional. 	17	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes nacionales	Si
22	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p>	18	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _13_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _13_. 	<p>celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. II Capitulo Artículo 5°.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _13_. 			
23	<p>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</p> <p>Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. II Capitulo Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona 	19	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes extranjeros	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>de____(7)____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8)____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _14_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _11_. 		<p>facultada legalmente para ello.</p> <p>3. Que incluya toda la información contenida en el formato _14_.</p>			
24	Formato Modelo de Contrato	<p>Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la LEY; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY.</p> <p>ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las</p>		20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No



No	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento				
25	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento	DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.		21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
26	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	POBALINES 4.5		22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
27	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			23	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
28	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	No aplica		24	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
29	Manifestación que cuenta con personal con discapacidad	Artículo 14 LEY,	Que el documento contenga: -Tipo de procedimiento. -Número de procedimiento. -Nombre Completo del Representante legal. -Nombre del LICITANTE . -La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del	25	Obligatorio (si en su caso la empresa cumple con personal con discapacidad, y cumple a lo establecido en la normatividad establecida)	No



No .	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>Representante Legal de la persona física o moral, de que cuenta con personal discapacitado conforme al artículo 14 de la Ley .</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p> <p>Anexar: proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>			

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
Los folletos o fichas técnicas de los bienes podrán ser entregados en idioma **INGLÉS**, con su correspondiente traducción simple al idioma **ESPAÑOL**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
- 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.
- Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
- 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos dígitos (centavos).
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** de la adquisición de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de jefe de Departamento o Subgerente.
- b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la JUAS, según corresponda.

En el caso de las Gerencias será el Gerente, quien podrá designar a la persona servidora pública titular de la Subgerencia de Administración y/o el servidor público con nivel mínimo de Jefe de Departamento de Abastecimientos.

- c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando para la entrega de "**LOS BIENES**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de "**LOS BIENES**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

1. Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
2. Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
3. Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

NOTA: *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Sin formato				
2	Manifestación de interés en participar en junta de aclaraciones	1				
3	Dirección de correo electrónico del licitante	2				
4	Domicilio para recibir notificaciones	3				
5	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	4				
6	Manifiesto de nacionalidad	5				
7	Manifiesto de no existir impedimento para participar	6				
8	Declaración de integridad	7				
9	Modelo de convenio de participación conjunta	8				
10	Carta de Aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	9				
11	Estratificación de la Empresa (MyPIMES)	10				
12	Propuesta Técnica	11				
13	Propuesta Económica.	12				



No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
14	32-D resolución de la miscelánea fiscal	Sin formato				
15	Obligaciones patronales (IMSS)	13				
16	Obligaciones patronales (INFONAVIT)	14				
17	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	15				
18	Manifiesto de no desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público	16				
19	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	17				
20	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	18				
21	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	19				
22	Formato de solicitud de pago	22				
23	Encuesta de transparencia del procedimiento	24				
24	Manifestación que cuenta con personal con discapacidad	25				

**COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL
LICITANTE.**

FORMATO 1

Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Licitación Pública** No. **LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	

Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
2.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
3.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de Puebla, a _ de _____ de 2024

(Nombre Completo y Firma)

Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter legal

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Correo Electrónico del licitante.
(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Puebla, Puebla, a ____ de _____ del 2024.

1	1	1	x	
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el correo electrónico de mi representada es (**5**).

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(6)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 3

Domicilio para recibir notificaciones

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	x	Número de Procedimiento LA-18-TOM-018TOM992- T-11-2024
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	
Tipo de Procedimiento				

Nombre del Licitante:

Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones

CURP

R.F.C.

Personalidad Jurídica del proveedor o contratista

Nombre (s) del contratista o proveedor

Primer Apellido del contratista o proveedor

Segundo Apellido del contratista o proveedor

Razón social del contratista o proveedor

Estratificación

País de Origen

Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad

Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad

Domicilio fiscal: Número exterior

Domicilio fiscal: Número interior, en su caso

Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento

Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento

Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía

Domicilio fiscal: Entidad Federativa

Domicilio fiscal: Código postal

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

FORMATO 4

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública **No. LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			



Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
5.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
6.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de Puebla, a _ de _____ de 2024

(Nombre Completo y Firma)

FORMATO 5

Manifiesto de Nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.)

Puebla, Puebla, a ____ de _____ del 2024.

¹	¹	¹	¹	²
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 6

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 7

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ de 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

b.

c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

FORMATO 9

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ de 2024

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 9

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 10

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ de 2024

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 10

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 11

Modelo de Propuesta Técnica

Puebla, Puebla, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Me refiero al procedimiento de _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición, Declaro expresamente el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas siguientes:

Adquisición de Sistema de Torretas para la Operación del SEN

Anexo Técnico

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio
Aplica	No Aplica	No Aplica

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "**EL CENACE**" requiere la contratación de "Sistema de Torretas para la Operación del SEN", en adelante "**LOS BIENES**", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "**ANEXO TÉCNICO**"

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones.

Partida	Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 (GCN)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	14	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza



	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
2 (GCRCE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
3 (GCROR)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
4 (GCROC)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
5 (GCRNO)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
6 (GCRNT)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
7 (GCRNE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza

	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
8 (GCRBC)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	6	Pieza
	4	Torreta de Comunicaciones (SCLPZ)	2	Pieza
	5	Torreta de Comunicaciones (SCSRI)	2	Pieza
	6	Gateway - SBC	1	Pieza
	7	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
9 (GCRPE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
10 (GCA)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	9	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo	4.1 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS BIENES" objeto del presente Anexo Técnico , dentro de los 150 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación, para el suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de "LOS BIENES" .			
Lugar	4.2 "EL PROVEEDOR" deberá suministrar "LOS BIENES" en cada uno de los sitios referidos en la siguiente tabla:			
	Tabla 2. Localización de los sitios.			
	Partida	UNIDAD ADMINISTRATIVA (Área Administradora del Contrato)	Siglas	DIRECCIÓN
	1	Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01780. Ciudad de México
2	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, CP 04500. Ciudad de México	
3	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, CP 72307. Puebla, Puebla	

4	Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, CP 45235. Zapopan, Jalisco
5	Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, CP 83100. Hermosillo, Sonora
6	Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanacevi No. 131, Parque Industrial Lagunero, CP 35078. Gómez Palacio, Durango
7	Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas No. 325, Colonia Contry, CP 64860. Monterrey, N.L.
8	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Héctor Terán Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, CP 21380. Mexicali, B.C.
		SCLPZ	Subgerencia de Control Regional La Paz Oaxaca y Chiapas S/N Col. Ruiz Cortines CP 23079. La Paz, B.C.S.
		SCSRI	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía Prolongación calle del Cobre S/N, Col. Unidad Deportiva, CP 23920. Santa Rosalía, B.C.S.
9	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312A, Fracc. Gonzalo Guerrero, CP 97115. Mérida, Yucatán
10	Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixcáyotl San Andrés Cholula. CP 72197. San Andrés Cholula, Puebla

5. CONDICIONES

5.1. Nomenclatura

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN O SIGNIFICADO
Administrador del Proyecto	Personal designado por "EL PROVEEDOR" , encargado de coordinar las actividades para el cumplimiento del Contrato y que se coordinará con los Administradores del Contrato y el Encargado de Finanzas del CENACE para el seguimiento de éste.
Gateway - SBC	Gateway - Session Border Controller
SEN	Sistema Eléctrico Nacional.

5.2. Alcance

Adquisición de 10 Sistemas de Torretas de Comunicaciones para **"EL CENACE"**, a fin de brindar el servicio de forma descentralizada a la Gerencia del Centro Nacional, la Gerencia del Centro Alterno y 8 Gerencias de Control Regional, para preservar la funcionalidad y disponibilidad de la infraestructura de voz utilizada en los procesos sustantivos de **"EL CENACE"**, incluya: suministro, instalación, configuración y puesta en servicio, de **"LOS BIENES"**.

Los Sistemas de Torretas de Comunicaciones para **"EL CENACE"** deberán contar con una garantía de 1 año, para la totalidad de **"LOS BIENES"** descritos en la Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones.

5.3. Descripción de "LOS BIENES"

Características Generales de los Sistemas

El Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones de cada partida debe suministrarse con equipamiento dedicado en sitio y entregarse como una solución integrada y funcional, **"EL**

PROVEEDOR” debe asegurar la correcta interoperabilidad de los diferentes componentes, cumpliendo con los requisitos solicitados; se debe incluir en todos los casos el suministro, instalación y puesta en marcha, habilitando perfiles similares a los que se tienen en el sistema actual.

Las características técnicas mínimas de cada uno de los componentes de la solución se describen en los siguientes numerales.

5.3.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TORRETAS DE COMUNICACIONES

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar un Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones para cada Partida.

Bajo este concepto deben incluirse todos los equipos, componentes, software y licencias necesarias para:

- 5.3.1.1. Arquitectura redundante en sitio, a nivel de hardware y software.
- 5.3.1.2. Administración de las Torretas de Comunicación, incluido el ambiente gráfico.
- 5.3.1.3. Registro y Administración de las líneas a utilizar por las torretas (Servidor de Comunicación IP).
- 5.3.1.4. Comunicación e integración operativa con el Gateway-SBC de la Partida correspondiente.
- 5.3.1.5. El hardware principal y de respaldo deberán ser instalados en gabinetes diferentes conforme lo indique el **Administrador del Contrato** de cada Sitio.
- 5.3.1.6. Establecer troncales SIP (u otro tipo de troncal IP) con al menos 3 servidores del clúster de Call Manager de **“EL CENACE”** (GCN, GCROC, GCRNE), para las comunicaciones internas. De ser necesario, se debe incluir el licenciamiento para los servidores de Call Manager, Marca CISCO, Versión 12.5.1.15900-66; el Clúster se conforma con los siguientes servidores:
 - 5.3.1.6.1. VMware Installation: 2 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2695 v4 @ 2.10GHz, disk 1: 110Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.2. VMware Installation: 2 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2695 v4 @ 2.10GHz, disk 1: 80Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.3. VMware Installation: 1 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz, disk 1: 80Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.4. VMware Installation: 4 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz, disk 1: 80Gbytes, disk 2: 80Gbytes, 8192Mbytes RAM, Partitions aligned

Cada sistema debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- 5.3.1.7. Debe incluirse el suministro de hardware independiente al de la Grabadora de voz IP. **“EL PROVEEDOR”** debe asegurar que el dimensionamiento del equipo permita la correcta operación del Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones con los servicios solicitados.

- 5.3.1.8. El hardware debe ser tipo servidor para rack, para montaje en rack de 19 pulgadas.
- 5.3.1.9. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA, 60Hz.
- 5.3.1.10. La fuente de alimentación debe ser redundante, que permita soportar la falla de al menos una de las fuentes de alimentación.
- 5.3.1.11. Los medios de almacenamiento deben contar con redundancia, mediante un arreglo RAID que permita soportar la falla de al menos un disco sin pérdida de información.
- 5.3.1.12. El Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones debe brindar el servicio a las Torretas de Comunicaciones de cada partida, suministradas como parte del proyecto
- 5.3.1.13. Deberá contar con interfaz de Administración basado en Web.
- 5.3.1.14. Se deben soportar al menos dos usuarios por sitio para la administración del sistema. Dichos usuarios podrán administrar y configurar el Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones sin dependencia de soporte técnico del **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la transferencia de conocimiento necesaria indicada en el punto 5.3.7.
- 5.3.1.15. Permita la creación de varios perfiles de usuario, las torretas registradas podrán utilizar diferentes perfiles de acuerdo con las necesidades de **"EL CENACE"**.
- 5.3.1.16. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.1.17. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.2. SISTEMA DE GRABADORA DE VOZ IP

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar un Sistema de Grabadora de Voz IP por cada Partida, donde cada uno deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- 5.3.2.1. Arquitectura redundante en sitio, a nivel de hardware y software.
- 5.3.2.2. Debe incluirse el suministro de hardware independiente al de otros componentes de la solución. **"EL PROVEEDOR"** deberá asegurar que el dimensionamiento del equipo permita la correcta operación de la grabadora de voz IP con los servicios solicitados y equipos a suministrar motivo del presente anexo técnico.
- 5.3.2.3. El hardware debe ser tipo servidor para rack, para montaje en rack de 19 pulgadas.
- 5.3.2.4. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA, 60Hz.
- 5.3.2.5. El hardware principal y de respaldo deberán ser instalados en gabinetes diferentes conforme lo indique el **Administrador del Contrato** de cada Sitio.
- 5.3.2.6. La fuente de alimentación debe ser redundante, que permita soportar la falla de al menos una de las fuentes de alimentación.
- 5.3.2.7. Los medios de almacenamiento deben contar con redundancia, mediante un arreglo RAID que permita soportar la falla de al menos un disco sin pérdida de información.
- 5.3.2.8. Se deberán de implementar los transcodificadores necesarios.
- 5.3.2.9. La grabación debe ser activa.
- 5.3.2.10. Cuento con capacidad de manejar mecanismos de encriptación.
- 5.3.2.11. Debe incluirse al menos un arreglo de pantalla, ratón y teclado para montaje en rack (KVM) que ocupe un máximo de 2U, para la administración del sistema. Deberá permitir conectarse tanto a los Servidores del Sistema de Administración de Torretas como a los Servidores del Sistema de Grabadora de Voz IP.
- 5.3.2.12. La documentación técnica debe avalar que la grabadora se integra con las torretas ofertadas, o bien debe incluirse documento que lo respalde emitido por el proveedor o el fabricante.
- 5.3.2.13. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.2.14. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 7 años.

DIMENSIONAMIENTO

- 5.3.2.15. La solución suministrada debe permitir la grabación de la totalidad de las líneas de las torretas del sitio.
- 5.3.2.16. Se debe implementar el almacenamiento necesario para grabar por un periodo mínimo de 2 años, las llamadas correspondientes al sitio, manteniéndolas disponibles en línea para su consulta, reproducción o descarga.
- 5.3.2.17. Deberá grabar al menos 39,000 llamadas al mes por sitio.
- 5.3.2.18. Deberá grabar al menos 78,000 minutos al mes por sitio.
- 5.3.2.19. Deberá grabar al menos 2 canales activos simultáneos por torreta.

ADMINISTRACIÓN

- 5.3.2.20. Debe contar con una interfaz de administración en idioma español y/o inglés, para el acceso desde al menos 6 equipos.
- 5.3.2.21. Debe permitir la administración de los perfiles de usuario.
- 5.3.2.22. Debe permitir la configuración de contraseñas seguras.
- 5.3.2.23. Debe permitir la creación de al menos 2 usuarios con privilegios de administración. Estos usuarios deberán permitir, al personal de **"EL CENACE"**, administrar y configurar el Sistema de Grabadora de Voz IP sin dependencia del soporte técnico del **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la transferencia de conocimiento indicada en el punto 5.3.7. del presente **Anexo Técnico**.
- 5.3.2.24. Permita limitar el acceso a determinados canales, extensiones y/o grabaciones en función del usuario.
- 5.3.2.25. Permita el monitoreo de canales en tiempo real.

CONSULTA Y REPRODUCCIÓN

- 5.3.2.26. Debe contar con interfaz en idioma español y/o inglés para la consulta y reproducción de grabaciones, desde al menos 10 equipos.
- 5.3.2.27. Debe permitir la creación de al menos 6 usuarios para consulta.
- 5.3.2.28. Debe permitir la búsqueda de grabaciones usando filtros que faciliten la búsqueda, como rango de fechas, extensión/canal, número marcado, dirección de la llamada.
- 5.3.2.29. Debe permitir la descarga de las grabaciones consultadas en un formato de audio de códec libre como .mp3 ó .wav.

5.3.3. TORRETA DE COMUNICACIONES

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar la cantidad de Torretas de Comunicaciones de acuerdo con la Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones para cada sitio, las cuales deberán cumplir con las siguientes características mínimas requeridas:

- 5.3.3.1. Pantalla táctil (touchscreen) de 10" en diagonal.
- 5.3.3.2. Hardware de uso específico del fabricante de la aplicación, no se aceptan soluciones de torreta por software sobre una pantalla táctil comercial.
- 5.3.3.3. Opere sobre protocolo IP.
- 5.3.3.4. Cuente con páginas configurables para integrar accesos directos.
- 5.3.3.5. Cuente con al menos 550 botones lógicos por perfil para marcación rápida.
- 5.3.3.6. Cuente con directorio telefónico, con al menos 750 números en agenda.
- 5.3.3.7. Filtro de búsqueda en directorio.

- 5.3.3.8. Interfaz en idioma español.
- 5.3.3.9. Con al menos 10 líneas simultáneas por torreta.
- 5.3.3.10. Debe permitir las funciones de Captura de llamadas, Transferencia de llamadas, Conferencia de llamadas y llamada en espera.
- 5.3.3.11. Cuento con bocina interna o externa con fijación mediante el uso de accesorios propios del fabricante.
- 5.3.3.12. Cuento con base que permita ajuste del ángulo de visión.
- 5.3.3.13. Los accesorios mínimos que formarán parte de cada Torreta de Comunicaciones serán los siguientes:
 - 5.3.3.13.1. 1 micrófono de cuello de ganso por Torreta.
 - 5.3.3.13.2. 2 handset alámbrico por Torreta con función push to talk.
 - 5.3.3.13.3. 2 headset inalámbrico por Torreta para los usuarios, opere uno a la vez.
 - 5.3.3.13.4. 2 puertos 100 base-TX o superiores.
- 5.3.3.14. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.
- 5.3.3.15. Las torretas suministradas deberán ser compatibles con los sistemas de las posiciones 1 y 2 del sitio correspondiente.
- 5.3.3.16. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.3.17. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.4. **GATEWAY – SBC**

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar un Gateway - SBC, cumpla con las siguientes características mínimas requeridas:

- 5.3.4.1. Equipo que soporte una variedad de interfaces y servicios de Gateway - SBC.
- 5.3.4.2. Tarjetas y módulos de interfaz para el manejo de voz analógica y digital
- 5.3.4.3. Las siguientes especificaciones deberán estar dimensionados conforme a lo indicado en la Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC:
 - 5.3.4.3.1. Tarjetas de interfaz para troncales de voz E1, interface G.703 balanceado o no balanceado, soporte señalizaciones R2, R2 modificado, E&M y Q.SIG.
 - 5.3.4.3.2. Puertos FXO y Puertos FXS.
 - 5.3.4.3.3. Incluya los cableados necesarios para la interconexión estos puertos a la llegada de los servicios de **“EL CENACE”**.
- 5.3.4.4. 2 puertos Ethernet 10/100/1000 Base TX.
- 5.3.4.5. Soporte Protocolo IP y estándar IEEE 802.3.
- 5.3.4.6. Administración vía CLI y/o WEB.
- 5.3.4.7. Acceso por la línea de comandos vía SSH.
- 5.3.4.8. Funcionalidad de Transcodificación soporte como mínimo los códecs G.711 y G.729, y los requeridos para la correcta operación de las torretas ofertadas.
- 5.3.4.9. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.
- 5.3.4.10. Opcional, puerto de consola o puerto de administración fuera de banda.
- 5.3.4.11. Funcionalidad de Controlador de Sesión de Borde (Session Border Controller - SBC), dimensionado conforme a lo indicado en la Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC, puede alojarse en otro componente de la solución:
 - 5.3.4.11.1. Capacidad de establecer troncales SIP (RFC 3261) hacia otros servidores de telefónica IP.
 - 5.3.4.11.2. Capacidad de establecer sesiones SIP simultáneas por sitio.
- 5.3.4.12. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.4.13. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC

Descripción	GCN	GCRCE	GCROR	GCROC	GCRNO	GCRNT	GCRNE	GCRBC	GCRPE	GCA
PUERTOS FXO	4	4	6	0	0	4	7	14	0	0
PUERTOS FXS	4	4	3	0	0	6	3	2	0	0
PUERTOS E1 (G.703)	0	4	2	0	0	2	2	2	1	1
CANTIDAD DE TRONCALES SIP CON EXTERNOS	1	100	150	200	200	60	150	40	60	10
SESIONES SIP SIMULTANEAS	0	7	12	16	16	10	12	12	14	10

5.3.5. EQUIPO DE CONECTIVIDAD (SWITCH)

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar un Equipo de Conectividad (SWITCH), cumpla con las siguientes características mínimas requeridas:

- 5.3.5.1. Cantidad de puertos de usuario acorde al requerimiento de cada sitio para la conexión de los componentes de la solución.
- 5.3.5.2. Los puertos de usuario deben ser 100/1000 BaseTX o superior, y compatible con los puertos de las Torretas ofertadas del punto 1.3.
- 5.3.5.3. 2 puertos 1/10 GE de UpLink, para conexión a la red de **"EL CENACE"**, incluya 2 transceptores SFP 1/10 GE para Fibra Óptica multimodo LC para los puertos de UpLink. Incluya cables o jumpers de Fibra Óptica necesarios para la interconexión del equipo con los equipos de **"EL CENACE"**.
- 5.3.5.4. Soporte PoE+ de manera simultánea en los puertos que requieran los componentes de la solución.
- 5.3.5.5. Soporte de administración por puerto de consola y SSH.
- 5.3.5.6. Soporte FTP, TFTP, NTP, Vlan de voz, QoS, 2000 VLANs.
- 5.3.5.7. Soporte de SNMP v2 y v3.
- 5.3.5.8. Soporte Auto M-DIX (interfaz independiente del medio)
- 5.3.5.9. Soporte y/o cumpla con los estándares:
 - 5.3.5.9.1. IEEE 802.3 Ethernet
 - 5.3.5.9.2. IEEE 802.Q Vlan y Trunking
 - 5.3.5.9.3. IEEE 802.3at
 - 5.3.5.9.4. IEEE 802.1ab LLDP
 - 5.3.5.9.5. IEEE 802.3ad
- 5.3.5.10. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.
- 5.3.5.11. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.5.12. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

"EL PROVEEDOR" será responsable de suministrar, instalar y poner en servicio los Sistemas de Torretas de Comunicaciones, incluyendo los equipos, software, licencias, accesorios, materiales, herrajes, aditamentos y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de éstos.

- 5.3.6.1. Dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al acto de fallo, el **Administrador del Contrato** enviará por correo electrónico el formato de la carta de acuerdo de confidencialidad de **"EL CENACE"** al representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo devolverá como el Entregable EU-03 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión.
- 5.3.6.2. Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al acto de fallo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, Entregable EU-01 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión, a cada

- Administrador del contrato** de **"EL CENACE"** una carta membretada y firmada por el representante legal donde **"EL PROVEEDOR"** designe al **Administrador del Proyecto**, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, número(s) telefónico(s) de localización y correo electrónico.
- 5.3.6.3. Dentro de los primeros 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, el **Administrador del Proyecto** y el **Administrador del contrato**, deberán realizar la reunión de inicio de proyecto. Previo a realizarse esta reunión, **"EL PROVEEDOR"** deberá haber cumplido con el entregable EU-01 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión. Esta reunión podrá realizarse de manera presencial o usando la plataforma Microsoft TEAMS, siendo el **Administrador del contrato** quien indique como realizar dicha reunión. Se deberán llevar a cabo, al menos, las siguientes actividades:
- 5.3.6.3.1. El **Administrador del contrato** presentará y entregará la relación de los **responsables del Área Técnica, Área administrativa** en cada una de las Unidades Administrativas con sus teléfonos de contacto. Dicha relación podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato, para lo cual el **Administrador del Contrato** notificará al **Administración del proyecto** vía correo electrónico los datos de contacto actualizado.
- 5.3.6.3.2. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un Plan de Implementación, Entregable EU-06, a cada **Administrador del Contrato** por sitio.
- 5.3.6.4. Como parte de la implementación **"EL PROVEEDOR"** deberá ejecutar las tareas y trabajos necesarios para habilitar un sistema totalmente funcional, entre ellas:
- 5.3.6.4.1. Instalación de los diferentes componentes de hardware. Incluir accesorios para montaje en Rack de los equipos que corresponda
- 5.3.6.4.2. Incluir los cableados de datos necesarios para interconectar los componentes de la solución, y conectar el equipo de conectividad (switch) con la red de **"EL CENACE"**.
- 5.3.6.4.3. Configuración del Sistema de Administración soportando los sitios correspondientes.
- 5.3.6.4.4. Configuración de la Grabadora de Voz IP soportando los sitios correspondientes.
- 5.3.6.4.5. Configuración del equipo de conectividad de red y Gateway - SBC.
- 5.3.6.4.6. Implementar el direccionamiento IP asignado por **"EL CENACE"**.
- 5.3.6.4.7. Implementar el plan de marcación telefónica de acuerdo con lo especificado por **"EL CENACE"**, incluida la configuración de rutas de respaldo para las diferentes marcaciones.
- 5.3.6.4.8. Configuración de permisos para los usuarios.
- 5.3.6.4.9. Configuración de troncales IP con los Call Manager existentes de **"EL CENACE"**, troncales digitales y troncales SIP con los Integrantes de la Industria Eléctrica según corresponda para cada sitio.
- 5.3.6.4.10. Configuración de las Torretas de Comunicaciones en base a los perfiles requeridos en cada sitio: líneas, grupos de captura, accesos directos.
- 5.3.6.4.11. Implementación en conjunto con personal de **"EL CENACE"** del monitoreo vía SNMP para los componentes de la solución.
- 5.3.6.5. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una memoria técnica, Entregable EU-04, de la implementación como requisito para la aceptación de los bienes.
- 5.3.6.6. El horario de trabajo será de las 08:00 a las 17:00 horas en días hábiles, calendario oficial de **"EL CENACE"**, y el acceso deberá solicitarse a **"EL CENACE"** preferentemente con 2 días hábiles de anticipación, salvo acuerdo diferente entre ambas partes, según corresponda.
- 5.3.6.7. Condiciones especiales para cada sitio:

5.3.6.7.1. Para la partida 9 correspondiente a **GCRPE**:

- 5.3.6.7.1.1. Las torretas incluyan accesorios para sujeción de handsets en escritorio (2 por equipo).
- 5.3.6.7.1.2. Las torretas incluyan cables de alimentación eléctrica con una longitud mínima de 2 metros.

5.3.7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

5.3.7.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la transferencia de conocimiento para la operación del sistema, debiendo cumplir al menos con lo siguiente:

- 5.3.7.1.1. Se brindará al personal que designe el **Administrador del contrato** de cada partida, con al menos 2 y máximo 4 personas por sitio.
- 5.3.7.1.2. Durante el periodo de instalación, **"EL PROVEEDOR"** brindará al personal de **"EL CENACE"** de cada sitio entrenamiento en el lugar de trabajo (On The Job Training – OJT), permitiendo que dicho personal se involucre en tareas de instalación y configuración del sistema.
- 5.3.7.1.3. Durante el entrenamiento en el lugar de trabajo, **"EL PROVEEDOR"** realizará la transferencia de conocimiento necesaria, explicando al personal de **"EL CENACE"** la operación de los equipos y herramientas suministrados, para que puedan realizar las tareas de configuración, administración, operación y diagnóstico de los servicios, para aprovechar las funcionalidades de la solución.

5.3.8. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD POR SITIO.

- 5.3.8.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una propuesta para las pruebas de funcionalidad, que permita validar las funcionalidades de los sistemas para cada sitio.
- 5.3.8.2. En la revisión de la propuesta se podrán incluir pruebas adicionales que **"EL CENACE"** solicite; las pruebas de funcionalidad deben ser aprobadas por el **Administrador del Contrato** previo a su ejecución.

5.3.9. PERIODO DE GARANTÍA

- 5.3.9.1. Con el suministro de la solución, **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir un año de garantía que cubra fallas que puedan presentarse en cualquiera de los componentes suministrados para cada partida.
- 5.3.9.2. Durante este periodo, **"EL PROVEEDOR"** deberá resolver todos los incidentes de hardware, software, licenciamiento y su interrelación para mantener todos los componentes de cada Sistema de Torretas de Comunicaciones para el CENACE funcionando en óptimas condiciones, todo esto sin costo adicional para **"EL CENACE"**.
- 5.3.9.3. **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir las refacciones, equipos, software, licencias y mano de obra que en su caso se requieran para dar solución a los incidentes reportados de hardware y/o software, garantizando en todo momento la funcionalidad operativa óptima.
- 5.3.9.4. Para el caso de equipos fallados, si **"EL PROVEEDOR"** determina que no pueden ser reparados, éstos podrán ser sustituidos; para lo cual entregará dictamen técnico firmado por **"EL PROVEEDOR"** donde se detalle:
 - 5.3.9.4.1. Falla y por qué de la imposibilidad de repararlo.

- 5.3.9.4.2. Descripción a detalle del equipo de reemplazo indicando que cumple con las características mínimas solicitadas en el contrato (deberá ser un bien nuevo, idéntico, similar o superior).
- 5.3.9.4.3. Anexar documentos que acrediten la propiedad del bien de parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- 5.3.9.4.4. A solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CENACE"** realizará la devolución de equipos dañados.
- 5.3.9.5. La devolución a **"EL PROVEEDOR"** de equipos fallados que hayan sido sustituidos, se realizará de acuerdo con la normativa, directrices y documentación que indique **"EL CENACE"** a través del **Área de Finanzas** de cada unidad administrativa para documentar la sustitución, reemplazo y/o devolución.
- 5.3.9.6. Los equipos en sustitución pasarán a ser propiedad del **"EL CENACE"** y formarán parte de la solución por lo que deberán quedar cubiertos por la garantía de defectos o vicios ocultos solicitada en la presente contratación, hasta el vencimiento de la misma.
- 5.3.9.7. **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir la gestión y costos de los traslados de equipos, personal y todo lo necesario para la atención de las garantías, a fin de que estos se brinden en las instalaciones indicadas en la Tabla 2. Localización de los sitios.
- 5.3.9.8. **"EL PROVEEDOR"** deberá iniciar la atención a los incidentes reportados a más tardar al siguiente día hábil.

5.4. ENTREGABLES

- 5.4.1. Toda la documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual podrá entregarse a cada **Administrador del Contrato** enviándose a su Correo Electrónico.
- 5.4.2. Los entregables aplican para cada contrato.
- 5.4.3. Los entregables de única ocasión establecidos en la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión, deben ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** a cada **Administrador del Contrato** y considerar lo siguiente:
 - 5.4.3.1. Estar firmados por el **Administrador del Proyecto**, para el caso del EU-01 deberá estar firmado por el **Representante Legal**.
 - 5.4.3.2. Se darán por aceptados con la firma del **Administrador del Contrato**.
 - 5.4.3.3. Una vez aceptados, los entregables EU-01, EU-02 y EU-03 deberán ser entregados en original al **Administrador del Contrato**.

Tabla 4. Entregables de Única Ocasión

ID	Límite de entrega	Entregable	Descripción
EU-01	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.	Designación del Administrador del Proyecto	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el "EL PROVEEDOR" designe a un Administrador del Proyecto , indicando los datos de contacto.
EU-02	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Relación del personal que participará en el contrato por parte de "EL PROVEEDOR"	Carta membretada y firmada por el Administrador del Proyecto , con la relación inicial del personal de "EL PROVEEDOR" que comúnmente participará en el proyecto, incluyendo al menos roles, responsabilidades y datos de contacto

EU-03	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o a más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Carta de acuerdo de confidencialidad	Documento de acuerdo de confidencialidad definido por "EL CENACE", el cual deberá ser firmado por el representante legal y el personal definido en el entregable EU-02.
EU-04	Al menos 2 días hábiles previos a la conclusión del Plazo establecido, o a más tardar al Acta de aceptación.	Memoria Técnica	Reporte donde se documenten las principales actividades y detalle de la implementación del proyecto, diagramas, manuales, configuraciones, listado de equipos y evidencia de la ejecución del protocolo de pruebas.
EU-05	Al menos 1 día hábil previo a la conclusión del Plazo establecido, o a más tardar al Acta de aceptación.	Carta de datos para Garantías	Documento en que "EL PROVEEDOR" informe la mecánica para el reporte de garantías, con al menos un nivel de escalamiento.
EU-06	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión de inicio de proyecto.	Plan de implementación	Documento que integre el Plan de Implementación, vía correo electrónico al Administrador del Contrato de cada sitio.

6. EQUIPO EN COMODATO

6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	NO APLICA

7. AUTORIZACIONES

7.1. Licencias, permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre y cargo de los servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, de los que realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
1 (GCN)	Vladimir Almanza López	Subgerente de TIC	vladimir.almanza@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 51160
2 (GCRCE)	Gustavo Roberto Villa Rodríguez	Jefe de Departamento	gustavo.villa01@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 50210
3 (GCROR)	Marco Antonio Tequitalpa Gómez	Subgerente de TIC	marco.tequitalpa@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 52160

Nombre y cargo de los servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, de los que realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
4 (GCR0C)	Marcos Darío Ahumada Meléndez	Jefe de Departamento	marcos.ahumada@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 53160
5 (GCRNO)	Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra	Jefe de Departamento	hector.gutierrez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 54160
6 (GCRNT)	Carlos Antonio Moreno Rivera	Jefe de Departamento	carlos.moreno04@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 55190
7 (GCRNE)	Leonardo Arroyo Galindo	Subgerente de TIC	leonardo.arroyo@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 56160
8 (GCRBC)	José de Jesús Guitrón Mejía	Subgerente de TIC	jose.guitron@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 57160
9 (GCRPE)	Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Subgerente de TIC	evelina.rodriquez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 58160
10 (GCA)	Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de TIC	horacio.valdez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 59160

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2024

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA en la(s):

10.1. Disponibilidad presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	Bienes Informáticos

10.2. Naturaleza de los recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

11.1. Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL PROVEEDOR"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64 y 73** de la referida Ley.

12. Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las **PRUEBAS** que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **ÁREA TÉCNICA** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados

12.1. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
Protocolo de pruebas acordado en base al punto 5.3.8. del presente Anexo Técnico	Proveedor - CENACE	Antes de la aceptación de los bienes	No Aplica	Cumpla la funcionalidad

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas			Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)			
Aplica			No Aplica			
Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Presupuesto	
			Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1. Forma de contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Nota: Para el presente procedimiento, el "EL CENACE" realizará un contrato por cada partida.

14.2. Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentajes diferencial en precio
Única	No Aplica	No Aplica

15. La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1. Periodo para la adquisición de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación	150 días naturales

15.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo o adjudicación	A partir de la firma del contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2024

16.GARANTÍAS

16.1. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48 y 49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del "**EL CONTRATO**" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de "**LOS BIENES**" para las cantidades adicionales.

Las garantías correspondientes a cada contrato deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa correspondiente a cada partida, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas de 15:00 a 17:00 horas. Las direcciones se indican en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico, para el caso de la partida 8 se entregará en la sede de la Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC).

16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de "**EL CONTRATO**", se considera que la obligación contractual es: **Divisible por Partida.**

16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS BIENES"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Aplica	Aplica
<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción de "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato, en el presente "ANEXO TÉCNICO", y en la legislación aplicable.</p> <p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 12 (doce) meses a partir del día natural siguiente a la aceptación de "LOS BIENES" por parte del Administrador del Contrato.</p>	<p>Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Cuando el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Administrativa de cada Unidad Administrativa el endoso que garantice cada contrato o convenio que celebre con "EL CENACE", por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>

17. PENAS CONVENCIONALES

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro e instalación de la totalidad de **"LOS BIENES"** de cada partida, sobre el importe total de **"LOS BIENES"** de la partida correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **Administrador del Contrato** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del **Departamento de Finanzas** de cada unidad administrativa.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. DEDUCCIONES

EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS BIENES"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio/ Entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	EU-01	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
2	EU-02	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
3	EU-03	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o a más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
4	EU-06	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **Administrador del Contrato** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del **Departamento de Finanzas** de

cada Unidad Administrativa. La Aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en su caso de que la suma de deductivas rebese este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los bienes en el período que corresponda, previa aceptación de **"LOS BIENES"** dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la prestación del comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia, cheque o depósito, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias el **Administrador del Contrato**, a través del **Área Administrativa**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS BIENES"** y/o presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **Administrador del Contrato** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la Subgerencia de Administración a través del Departamento de Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de estas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, con domicilio fiscal: **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**, con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNC140828PQ4**, y deberá ser

enviado el comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale el **Administrador del Contrato**.

La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes y martes en horario de 10:00 a 14:00 horas, en los domicilios señalados en la Tabla 2. Localización de los sitios de este **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. ANTICIPO

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. PRÓRROGA

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la entrega de los **"LOS BIENES"**.

22. DEVOLUCIONES

No Aplica.

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 12

Modelo de Propuesta Económica

Puebla, Puebla, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Partida	Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Costo Unitario	Subtotal	IVA	total
1 (GCN)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza						
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torreta de Comunicaciones	14	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
2 (GCRCE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza						
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						



	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
(GCROR)	3	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza					
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
(GCROC)	4	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza					
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
5	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza						



(GCRNO)	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torre de Comunicaciones	8	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
(GCRNT)	6	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza					
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torre de Comunicaciones	8	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
(GCRNE)	7	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza					
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torre de Comunicaciones	8	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										



8 (GCRBC)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza							
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza							
	3	Torreta de Comunicaciones	6	Pieza							
	4	Torreta de Comunicaciones (SCLPZ)	2	Pieza							
	5	Torreta de Comunicaciones (SCSRI)	2	Pieza							
	6	Gateway - SBC	1	Pieza							
	7	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza							
TOTAL											
9 (GCRPE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza							
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza							
	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza							
	4	Gateway - SBC	1	Pieza							
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza							
TOTAL											



10 (GCA)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza						
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza						
	3	Torreta de Comunicaciones	9	Pieza						
	4	Gateway - SBC	1	Pieza						
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza						
TOTAL										
Cumpló con los términos y condiciones de entrega y de aceptación establecido en el anexo técnico.							TOTALES			

Monto Total con Letra (con impuestos)	MONEDA NACIONAL Divisa de la Cotización	90 días Vigencia de la Cotización
fijos	Dentro de los 150 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación	
Carácter de los precios	Plazo de entrega	Origen de "Los Bienes"
		Grado de contenido Nacional (en porcentaje) %
		Grado de contenido extranjero (en porcentaje) %

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota:

- 1** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 13

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

FORMATO 14

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

FORMATO 15

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"...

Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

Integrantes del consejo de administración o administradores;

Director general, gerente general, o equivalentes;

Representantes legales, y

Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

Contrataciones públicas;

Otorgamiento y prórroga de concesiones, y

Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.

El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

Presidente de la República;

Secretarios de Estado;

Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;

Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

Titulares de entidades;

Titulares de órganos reguladores coordinados;

Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;

Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;

Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

FORMATO 16
Manifiesto de no conflicto de intereses
(Para el LICITANTE adjudicado)

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 16

Número de Campo	Observación
	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
	Anote el número de procedimiento en el que participa.
	Anotar Nombre Completo del Representante legal
	Anotar nombre completo de la empresa.
	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 17

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Puebla, Puebla, a ____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%
A partir del 28 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*".
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 18

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) _____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 19

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Puebla, Puebla, a _____ de _____ del 2024.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

FORMATO 20

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al Formato al modelo vigente del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos vigente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.



09_LAASSP_BIENES_
20231016 (4).docx

FORMATO 21

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, "EL FIADO" y cualquier otro obligado, así como "LA BENEFICIARIA", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a "EL CONTRATO" en monto fuera superior a los indicados, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del

fiado, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de "EL CONTRATO" y continuará vigente en caso de que "LA CONTRATANTE" otorgue prórroga o espera al cumplimiento de "EL CONTRATO", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "EL CONTRATO", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "LA CONTRATANTE" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "EL FIADO", ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") dichos documentos expedidos por "LA CONTRATANTE".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "LA BENEFICIARIA" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "EL FIADO", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") por lo que subsistirá su responsabilidad

exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando "EL FIADO" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO", "LA CONTRATANTE" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por "EL FIADO", respecto de "EL CONTRATO" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

FORMATO 22

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

C.P. Jaime Iván Hernández Martínez.

Jefe de Departamento de Finanzas

Gerencia de Control Regional Oriental

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del Licenciado (4), Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: adjuntar fotocopia de estado de cuenta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 22

Número de Campo	Observación
	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 23

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I y II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 24

Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Puebla, Puebla, a ___ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información
Tipo de Procedimiento			

En la **Gerencia de Control Regional Oriental** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subgerencia de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Puebla, Puebla, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 25 MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD

(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Puebla, Puebla, a ____ de _____ de 2024.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Adjudicación Directa Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: **adjudicación directa, nacional con numero de procedimiento LA-18-TOM-018TOM992-T-11-2024**), que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (**contar o no**) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número

_____.

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal. Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.



ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de Sistema de Torretas para la Operación del SEN”

Adquisición de Sistema de Torretas para la Operación del SEN

Anexo Técnico

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Binario	Puntos y Porcentajes	Costo-Beneficio
Aplica	No Aplica	No Aplica

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "EL CENACE" requiere la contratación de "Sistema de Torretas para la Operación del SEN", en adelante "LOS BIENES", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO"

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones.

Partida	Posición	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 (GCN)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	14	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
2 (GCRCE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
3 (GCROR)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza



	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
4 (GCROC)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
5 (GCRNO)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
6 (GCRNT)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
7 (GCRNE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	8	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
8 (GCRBC)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	6	Pieza
	4	Torreta de Comunicaciones (SCLPZ)	2	Pieza
	5	Torreta de Comunicaciones (SCSRI)	2	Pieza
	6	Gateway - SBC	1	Pieza
	7	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
9 (GCRPE)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza



	3	Torreta de Comunicaciones	7	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza
10 (GCA)	1	Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones	1	Pieza
	2	Sistema de Grabadora de voz IP	1	Pieza
	3	Torreta de Comunicaciones	9	Pieza
	4	Gateway - SBC	1	Pieza
	5	Equipo de Conectividad (Switch)	1	Pieza

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo	4.3 "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS BIENES" objeto del presente Anexo Técnico , dentro de los 150 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación, para el suministro, instalación, configuración y puesta en servicio de "LOS BIENES" .			
Lugar	4.4 "EL PROVEEDOR" deberá suministrar "LOS BIENES" en cada uno de los sitios referidos en la siguiente tabla:			
	Tabla 2. Localización de los sitios.			
	Partida	UNIDAD ADMINISTRATIVA (Área Administradora del Contrato)	Siglas	DIRECCIÓN
	1	Centro Nacional	GCN	Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01780. Ciudad de México
	2	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur No. 3177 Col. Pedregal de San Ángel, Alcaldía Coyoacán, CP 04500. Ciudad de México
	3	Gerencia de Control Regional Oriental	GCROR	Km 4.5 Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, CP 72307. Puebla, Puebla
	4	Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, CP 45235. Zapopan, Jalisco
	5	Gerencia de Control Regional Noroeste	GCRNO	Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, CP 83100. Hermosillo, Sonora
	6	Gerencia de Control Regional Norte	GCRNT	Calle Guanacevi No. 131, Parque Industrial Lagunero, CP 35078. Gómez Palacio, Durango
	7	Gerencia de Control Regional Noreste	GCRNE	Av. Estrellas No. 325, Colonia Contry, CP 64860. Monterrey, N.L.
	8	Gerencia de Control Regional Baja California	GCRBC	Calzada Héctor Terán Terán No. 1566 Conj. Urb. Xochimilco, CP 21380. Mexicali, B.C.
SCLPZ			Subgerencia de Control Regional La Paz Oaxaca y Chiapas S/N Col. Ruiz Cortines CP 23079. La Paz, B.C.S.	
SCSRI			Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía Prolongación calle del Cobre S/N, Col. Unidad Deportiva, CP 23920. Santa Rosalía, B.C.S.	
9	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 No. 312A, Fracc. Gonzalo Guerrero, CP 97115. Mérida, Yucatán	
10	Gerencia del Centro Alterno	GCA	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz Reserva Territorial Atlixáyotl San Andrés Cholula. CP 72197. San Andrés Cholula, Puebla	

5. CONDICIONES

5.1. Nomenclatura

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN O SIGNIFICADO
Administrador del Proyecto	Personal designado por "EL PROVEEDOR" , encargado de coordinar las actividades para el cumplimiento del Contrato y que se coordinará con los Administradores del Contrato y el Encargado de Finanzas del CENACE para el seguimiento de éste.
Gateway - SBC	Gateway - Session Border Controller
SEN	Sistema Eléctrico Nacional.

5.2. Alcance

Adquisición de 10 Sistemas de Torretas de Comunicaciones para **"EL CENACE"**, a fin de brindar el servicio de forma descentralizada a la Gerencia del Centro Nacional, la Gerencia del Centro Alterno y 8 Gerencias de Control Regional, para preservar la funcionalidad y disponibilidad de la infraestructura de voz utilizada en los procesos sustantivos de **"EL CENACE"**, incluya: suministro, instalación, configuración y puesta en servicio, de **"LOS BIENES"**.

Los Sistemas de Torretas de Comunicaciones para **"EL CENACE"** deberán contar con una garantía de 1 año, para la totalidad de **"LOS BIENES"** descritos en la Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones.

5.3. Descripción de "LOS BIENES"

Características Generales de los Sistemas

El Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones de cada partida debe suministrarse con equipamiento dedicado en sitio y entregarse como una solución integrada y funcional, **"EL PROVEEDOR"** debe asegurar la correcta interoperabilidad de los diferentes componentes, cumpliendo con los requisitos solicitados; se debe incluir en todos los casos el suministro, instalación y puesta en marcha, habilitando perfiles similares a los que se tienen en el sistema actual.

Las características técnicas mínimas de cada uno de los componentes de la solución se describen en los siguientes numerales.

5.3.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE TORRETAS DE COMUNICACIONES

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar un Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones para cada Partida.

Bajo este concepto deben incluirse todos los equipos, componentes, software y licencias necesarias para:

- 5.3.1.1. Arquitectura redundante en sitio, a nivel de hardware y software.
- 5.3.1.2. Administración de las Torretas de Comunicación, incluido el ambiente gráfico.
- 5.3.1.3. Registro y Administración de las líneas a utilizar por las torretas (Servidor de Comunicación IP).
- 5.3.1.4. Comunicación e integración operativa con el Gateway-SBC de la Partida correspondiente.
- 5.3.1.5. El hardware principal y de respaldo deberán ser instalados en gabinetes diferentes conforme lo indique el Administrador del Contrato de cada Sitio.
- 5.3.1.6. Establecer troncales SIP (u otro tipo de troncal IP) con al menos 3 servidores del clúster de Call Manager de "EL CENACE" (GCN, GCROC, GCRNE), para las comunicaciones internas. De ser necesario, se debe incluir el licenciamiento para los servidores de Call Manager, Marca CISCO, Versión 12.5.1.15900-66; el Clúster se conforma con los siguientes servidores:
 - 5.3.1.6.1. VMware Installation: 2 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2695 v4 @ 2.10GHz, disk 1: 110Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.2. VMware Installation: 2 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2695 v4 @ 2.10GHz, disk 1: 80Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.3. VMware Installation: 1 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz, disk 1: 80Gbytes, 6144Mbytes RAM, Partitions aligned
 - 5.3.1.6.4. VMware Installation: 4 vCPU Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2643 0 @ 3.30GHz, disk 1: 80Gbytes, disk 2: 80Gbytes, 8192Mbytes RAM, Partitions aligned

Cada sistema debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- 5.3.1.7. Debe incluirse el suministro de hardware independiente al de la Grabadora de voz IP. "**EL PROVEEDOR**" debe asegurar que el dimensionamiento del equipo permita la correcta operación del Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones con los servicios solicitados.
- 5.3.1.8. El hardware debe ser tipo servidor para rack, para montaje en rack de 19 pulgadas.
- 5.3.1.9. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA, 60Hz.
- 5.3.1.10. La fuente de alimentación debe ser redundante, que permita soportar la falla de al menos una de las fuentes de alimentación.
- 5.3.1.11. Los medios de almacenamiento deben contar con redundancia, mediante un arreglo RAID que permita soportar la falla de al menos un disco sin pérdida de información.
- 5.3.1.12. El Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones debe brindar el servicio a las Torretas de Comunicaciones de cada partida, suministradas como parte del proyecto
- 5.3.1.13. Deberá contar con interfaz de Administración basado en Web.
- 5.3.1.14. Se deben soportar al menos dos usuarios por sitio para la administración del sistema. Dichos usuarios podrán administrar y configurar el Sistema de Administración de Torretas de Comunicaciones sin dependencia de soporte técnico del "**EL PROVEEDOR**", para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar la transferencia de conocimiento necesaria indicada en el punto 5.3.7.
- 5.3.1.15. Permita la creación de varios perfiles de usuario, las torretas registradas podrán utilizar diferentes perfiles de acuerdo con las necesidades de "**EL CENACE**".
- 5.3.1.16. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.1.17. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.2. SISTEMA DE GRABADORA DE VOZ IP

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar un Sistema de Grabadora de Voz IP por cada Partida, donde cada uno deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

- 5.3.2.1. Arquitectura redundante en sitio, a nivel de hardware y software.
- 5.3.2.2. Debe incluirse el suministro de hardware independiente al de otros componentes de la solución. “EL PROVEEDOR” deberá asegurar que el dimensionamiento del equipo permita la correcta operación de la grabadora de voz IP con los servicios solicitados y equipos a suministrar motivo del presente anexo técnico.
- 5.3.2.3. El hardware debe ser tipo servidor para rack, para montaje en rack de 19 pulgadas.
- 5.3.2.4. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA, 60Hz.
- 5.3.2.5. El hardware principal y de respaldo deberán ser instalados en gabinetes diferentes conforme lo indique el Administrador del Contrato de cada Sitio.
- 5.3.2.6. La fuente de alimentación debe ser redundante, que permita soportar la falla de al menos una de las fuentes de alimentación.
- 5.3.2.7. Los medios de almacenamiento deben contar con redundancia, mediante un arreglo RAID que permita soportar la falla de al menos un disco sin pérdida de información.
- 5.3.2.8. Se deberán de implementar los transcodificadores necesarios.
- 5.3.2.9. La grabación debe ser activa.
- 5.3.2.10. Cuento con capacidad de manejar mecanismos de encriptación.
- 5.3.2.11. Debe incluirse al menos un arreglo de pantalla, ratón y teclado para montaje en rack (KVM) que ocupe un máximo de 2U, para la administración del sistema. Deberá permitir conectarse tanto a los Servidores del Sistema de Administración de Torretas como a los Servidores del Sistema de Grabadora de Voz IP.
- 5.3.2.12. La documentación técnica debe avalar que la grabadora se integra con las torretas ofertadas, o bien debe incluirse documento que lo respalde emitido por el proveedor o el fabricante.
- 5.3.2.13. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.2.14. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 7 años.

DIMENSIONAMIENTO

- 5.3.2.15. La solución suministrada debe permitir la grabación de la totalidad de las líneas de las torretas del sitio.
- 5.3.2.16. Se debe implementar el almacenamiento necesario para grabar por un periodo mínimo de 2 años, las llamadas correspondientes al sitio, manteniéndolas disponibles en línea para su consulta, reproducción o descarga.
- 5.3.2.17. Deberá grabar al menos 39,000 llamadas al mes por sitio.
- 5.3.2.18. Deberá grabar al menos 78,000 minutos al mes por sitio.
- 5.3.2.19. Deberá grabar al menos 2 canales activos simultáneos por torreta.

ADMINISTRACIÓN

- 5.3.2.20. Debe contar con una interfaz de administración en idioma español y/o inglés, para el acceso desde al menos 6 equipos.
- 5.3.2.21. Debe permitir la administración de los perfiles de usuario.
- 5.3.2.22. Debe permitir la configuración de contraseñas seguras.
- 5.3.2.23. Debe permitir la creación de al menos 2 usuarios con privilegios de administración. Estos usuarios deberán permitir, al personal de “**EL CENACE**”, administrar y configurar el Sistema de Grabadora de Voz IP sin dependencia del soporte técnico del “**EL**

PROVEEDOR", para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la transferencia de conocimiento indicada en el punto 5.3.7. del presente **Anexo Técnico**.

5.3.2.24. Permita limitar el acceso a determinados canales, extensiones y/o grabaciones en función del usuario.

5.3.2.25. Permita el monitoreo de canales en tiempo real.

CONSULTA Y REPRODUCCIÓN

5.3.2.26. Debe contar con interfaz en idioma español y/o inglés para la consulta y reproducción de grabaciones, desde al menos 10 equipos.

5.3.2.27. Debe permitir la creación de al menos 6 usuarios para consulta.

5.3.2.28. Debe permitir la búsqueda de grabaciones usando filtros que faciliten la búsqueda, como rango de fechas, extensión/canal, número marcado, dirección de la llamada.

5.3.2.29. Debe permitir la descarga de las grabaciones consultadas en un formato de audio de códec libre como .mp3 ó .wav.

5.3.3. TORRETA DE COMUNICACIONES

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar la cantidad de Torretas de Comunicaciones de acuerdo con la Tabla 1. Sistemas de Torretas de Comunicaciones para cada sitio, las cuales deberán cumplir con las siguientes características mínimas requeridas:

5.3.3.1. Pantalla táctil (touchscreen) de 10" en diagonal.

5.3.3.2. Hardware de uso específico del fabricante de la aplicación, no se aceptan soluciones de torreta por software sobre una pantalla táctil comercial.

5.3.3.3. Opere sobre protocolo IP.

5.3.3.4. Cuento con páginas configurables para integrar accesos directos.

5.3.3.5. Cuento con al menos 550 botones lógicos por perfil para marcación rápida.

5.3.3.6. Cuento con directorio telefónico, con al menos 750 números en agenda.

5.3.3.7. Filtro de búsqueda en directorio.

5.3.3.8. Interfaz en idioma español.

5.3.3.9. Con al menos 10 líneas simultáneas por torreta.

5.3.3.10. Debe permitir las funciones de Captura de llamadas, Transferencia de llamadas, Conferencia de llamadas y llamada en espera.

5.3.3.11. Cuento con bocina interna o externa con fijación mediante el uso de accesorios propios del fabricante.

5.3.3.12. Cuento con base que permita ajuste del ángulo de visión.

5.3.3.13. Los accesorios mínimos que formarán parte de cada Torreta de Comunicaciones serán los siguientes:

5.3.3.13.1. 1 micrófono de cuello de ganso por Torreta.

5.3.3.13.2. 2 handset alámbrico por Torreta con función push to talk.

5.3.3.13.3. 2 headset inalámbrico por Torreta para los usuarios, opere uno a la vez.

5.3.3.13.4. 2 puertos 100 base-TX o superiores.

5.3.3.14. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.

5.3.3.15. Las torretas suministradas deberán ser compatibles con los sistemas de las posiciones 1 y 2 del sitio correspondiente.

5.3.3.16. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.

5.3.3.17. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.4. GATEWAY – SBC

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar un Gateway - SBC, cumpla con las siguientes características mínimas requeridas:

- 5.3.4.1. Equipo que soporte una variedad de interfaces y servicios de Gateway - SBC.
- 5.3.4.2. Tarjetas y módulos de interfaz para el manejo de voz analógica y digital
- 5.3.4.3. Las siguientes especificaciones deberán estar dimensionados conforme a lo indicado en la Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC:
 - 5.3.4.3.1. Tarjetas de interfaz para troncales de voz E1, interface G.703 balanceado o no balanceado, soporte señalizaciones R2, R2 modificado, E&M y Q.SIG.
 - 5.3.4.3.2. Puertos FXO y Puertos FXS.
 - 5.3.4.3.3. Incluya los cableados necesarios para la interconexión estos puertos a la llegada de los servicios de “EL CENACE”.
- 5.3.4.4. 2 puertos Ethernet 10/100/1000 Base TX.
- 5.3.4.5. Soporte Protocolo IP y estándar IEEE 802.3.
- 5.3.4.6. Administración vía CLI y/o WEB.
- 5.3.4.7. Acceso por la línea de comandos vía SSH.
- 5.3.4.8. Funcionalidad de Transcodificación soporte como mínimo los códecs G.711 y G.729, y los requeridos para la correcta operación de las torretas ofertadas.
- 5.3.4.9. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.
- 5.3.4.10. Opcional, puerto de consola o puerto de administración fuera de banda.
- 5.3.4.11. Funcionalidad de Controlador de Sesión de Borde (Session Border Controller - SBC), dimensionado conforme a lo indicado en la Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC, puede alojarse en otro componente de la solución:
 - 5.3.4.11.1. Capacidad de establecer troncales SIP (RFC 3261) hacia otros servidores de telefónica IP.
 - 5.3.4.11.2. Capacidad de establecer sesiones SIP simultáneas por sitio.
- 5.3.4.12. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.4.13. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

Tabla 3. Dimensionamiento de GATEWAY - SBC

Descripción	GCN	GCRCE	GCROR	GCROC	GCRNO	GCRNT	GCRNE	GCRBC	GCRPE	GCA
PUERTOS FXO	4	4	6	0	0	4	7	14	0	0
PUERTOS FXS	4	4	3	0	0	6	3	2	0	0
PUERTOS E1 (G.703)	0	4	2	0	0	2	2	2	1	1
CANTIDAD DE TRONCALES SIP CON EXTERNOS	1	100	150	200	200	60	150	40	60	10
SESIONES SIP SIMULTANEAS	0	7	12	16	16	10	12	12	14	10

5.3.5. EQUIPO DE CONECTIVIDAD (SWITCH)

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar un Equipo de Conectividad (SWITCH), cumpla con las siguientes características mínimas requeridas:

- 5.3.5.1. Cantidad de puertos de usuario acorde al requerimiento de cada sitio para la conexión de los componentes de la solución.
- 5.3.5.2. Los puertos de usuario deben ser 100/1000 BaseTX o superior, y compatible con los puertos de las Torretas ofertadas del punto 1.3.

- 5.3.5.3. 2 puertos 1/10 GE de UpLink, para conexión a la red de **"EL CENACE"**, incluya 2 transceptores SFP 1/10 GE para Fibra Óptica multimodo LC para los puertos de UpLink. Incluya cables o jumpers de Fibra Óptica necesarios para la interconexión del equipo con los equipos de **"EL CENACE"**.
- 5.3.5.4. Soporte PoE+ de manera simultánea en los puertos que requieran los componentes de la solución.
- 5.3.5.5. Soporte de administración por puerto de consola y SSH.
- 5.3.5.6. Soporte FTP, TFTP, NTP, Vlan de voz, QoS, 2000 VLANs.
- 5.3.5.7. Soporte de SNMP v2 y v3.
- 5.3.5.8. Soporte Auto M-DIX (interfaz independiente del medio)
- 5.3.5.9. Soporte y/o cumpla con los estándares:
 - 5.3.5.9.1. IEEE 802.3 Ethernet
 - 5.3.5.9.2. IEEE 802.Q Vlan y Trunking
 - 5.3.5.9.3. IEEE 802.3at
 - 5.3.5.9.4. IEEE 802.1ab LLDP
 - 5.3.5.9.5. IEEE 802.3ad
- 5.3.5.10. Voltaje de alimentación de 127 y/o 220 VCA a 60 Hz.
- 5.3.5.11. Se debe incluir todo el hardware y software necesario para la operación de la solución.
- 5.3.5.12. Las licencias suministradas deberán contar con una vigencia mínima de 5 años.

5.3.6. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

"EL PROVEEDOR" será responsable de suministrar, instalar y poner en servicio los Sistemas de Torretas de Comunicaciones, incluyendo los equipos, software, licencias, accesorios, materiales, herrajes, aditamentos y todo lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de éstos.

- 5.3.6.1. Dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al acto de fallo, el **Administrador del Contrato** enviará por correo electrónico el formato de la carta de acuerdo de confidencialidad de **"EL CENACE"** al representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo devolverá como el Entregable EU-03 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión.
- 5.3.6.2. Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al acto de fallo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, Entregable EU-01 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión, a cada **Administrador del contrato** de **"EL CENACE"** una carta membretada y firmada por el representante legal donde **"EL PROVEEDOR"** designe al **Administrador del Proyecto**, indicando el nombre completo de la persona, cargo en la empresa, número(s) telefónico(s) de localización y correo electrónico.
- 5.3.6.3. Dentro de los primeros 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, el **Administrador del Proyecto** y el **Administrador del contrato**, deberán realizar la reunión de inicio de proyecto. Previo a realizarse esta reunión, **"EL PROVEEDOR"** deberá haber cumplido con el entregable EU-01 de la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión. Esta reunión podrá realizarse de manera presencial o usando la plataforma Microsoft TEAMS, siendo el **Administrador del contrato** quien indique como realizar dicha reunión. Se deberán llevar a cabo, al menos, las siguientes actividades:
 - 5.3.6.3.1. El **Administrador del contrato** presentará y entregará la relación de los **responsables del Área Técnica, Área administrativa** en cada una de las Unidades Administrativas con sus teléfonos de contacto. Dicha relación podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato, para lo cual el **Administrador del Contrato** notificará al **Administración del proyecto** vía correo electrónico los datos de contacto actualizado.
 - 5.3.6.3.2. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un Plan de Implementación, Entregable EU-06, a cada **Administrador del Contrato** por sitio.

- 5.3.6.4. Como parte de la implementación **"EL PROVEEDOR"** deberá ejecutar las tareas y trabajos necesarios para habilitar un sistema totalmente funcional, entre ellas:
 - 5.3.6.4.1. Instalación de los diferentes componentes de hardware. Incluir accesorios para montaje en Rack de los equipos que corresponda
 - 5.3.6.4.2. Incluir los cableados de datos necesarios para interconectar los componentes de la solución, y conectar el equipo de conectividad (switch) con la red de **"EL CENACE"**.
 - 5.3.6.4.3. Configuración del Sistema de Administración soportando los sitios correspondientes.
 - 5.3.6.4.4. Configuración de la Grabadora de Voz IP soportando los sitios correspondientes.
 - 5.3.6.4.5. Configuración del equipo de conectividad de red y Gateway - SBC.
 - 5.3.6.4.6. Implementar el direccionamiento IP asignado por **"EL CENACE"**.
 - 5.3.6.4.7. Implementar el plan de marcación telefónica de acuerdo con lo especificado por **"EL CENACE"**, incluida la configuración de rutas de respaldo para las diferentes marcaciones.
 - 5.3.6.4.8. Configuración de permisos para los usuarios.
 - 5.3.6.4.9. Configuración de troncales IP con los Call Manager existentes de **"EL CENACE"**, troncales digitales y troncales SIP con los Integrantes de la Industria Eléctrica según corresponda para cada sitio.
 - 5.3.6.4.10. Configuración de las Torretas de Comunicaciones en base a los perfiles requeridos en cada sitio: líneas, grupos de captura, accesos directos.
 - 5.3.6.4.11. Implementación en conjunto con personal de **"EL CENACE"** del monitoreo vía SNMP para los componentes de la solución.
- 5.3.6.5. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una memoria técnica, Entregable EU-04, de la implementación como requisito para la aceptación de los bienes.
- 5.3.6.6. El horario de trabajo será de las 08:00 a las 17:00 horas en días hábiles, calendario oficial de **"EL CENACE"**, y el acceso deberá solicitarse a **"EL CENACE"** preferentemente con 2 días hábiles de anticipación, salvo acuerdo diferente entre ambas partes, según corresponda.
- 5.3.6.7. Condiciones especiales para cada sitio:
 - 5.3.6.7.1. Para la partida 9 correspondiente a GCRPE:
 - 5.3.6.7.1.1. Las torretas incluyan accesorios para sujeción de handsets en escritorio (2 por equipo).
 - 5.3.6.7.1.2. Las torretas incluyan cables de alimentación eléctrica con una longitud mínima de 2 metros.

5.3.7. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

- 5.3.7.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la transferencia de conocimiento para la operación del sistema, debiendo cumplir al menos con lo siguiente:
 - 5.3.7.1.1. Se brindará al personal que designe el **Administrador del contrato** de cada partida, con al menos 2 y máximo 4 personas por sitio.
 - 5.3.7.1.2. Durante el periodo de instalación, **"EL PROVEEDOR"** brindará al personal de **"EL CENACE"** de cada sitio entrenamiento en el lugar de trabajo (On The Job Training – OJT), permitiendo que dicho personal se involucre en tareas de instalación y configuración del sistema.
 - 5.3.7.1.3. Durante el entrenamiento en el lugar de trabajo, **"EL PROVEEDOR"** realizará la transferencia de conocimiento necesaria, explicando al personal de **"EL CENACE"** la operación de los equipos y herramientas suministrados, para que puedan realizar las tareas de configuración, administración, operación y diagnóstico de los servicios, para aprovechar las funcionalidades de la solución.

5.3.8. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD POR SITIO.

- 5.3.8.1. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una propuesta para las pruebas de funcionalidad, que permita validar las funcionalidades de los sistemas para cada sitio.
- 5.3.8.2. En la revisión de la propuesta se podrán incluir pruebas adicionales que **"EL CENACE"** solicite; las pruebas de funcionalidad deben ser aprobadas por el **Administrador del Contrato** previo a su ejecución.

5.3.9. PERIODO DE GARANTÍA

- 5.3.9.1. Con el suministro de la solución, **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir un año de garantía que cubra fallas que puedan presentarse en cualquiera de los componentes suministrados para cada partida.
- 5.3.9.2. Durante este periodo, **"EL PROVEEDOR"** deberá resolver todos los incidentes de hardware, software, licenciamiento y su interrelación para mantener todos los componentes de cada Sistema de Torretas de Comunicaciones para el CENACE funcionando en óptimas condiciones, todo esto sin costo adicional para **"EL CENACE"**.
- 5.3.9.3. **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir las refacciones, equipos, software, licencias y mano de obra que en su caso se requieran para dar solución a los incidentes reportados de hardware y/o software, garantizando en todo momento la funcionalidad operativa óptima.
- 5.3.9.4. Para el caso de equipos fallados, si **"EL PROVEEDOR"** determina que no pueden ser reparados, éstos podrán ser sustituidos; para lo cual entregará dictamen técnico firmado por **"EL PROVEEDOR"** donde se detalle:
 - 5.3.9.4.1. Falla y por qué de la imposibilidad de repararlo.
 - 5.3.9.4.2. Descripción a detalle del equipo de reemplazo indicando que cumple con las características mínimas solicitadas en el contrato (deberá ser un bien nuevo, idéntico, similar o superior).
 - 5.3.9.4.3. Anexar documentos que acrediten la propiedad del bien de parte de **"EL PROVEEDOR"**.
 - 5.3.9.4.4. A solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CENACE"** realizará la devolución de equipos dañados.
- 5.3.9.5. La devolución a **"EL PROVEEDOR"** de equipos fallados que hayan sido sustituidos, se realizará de acuerdo con la normativa, directrices y documentación que indique **"EL CENACE"** a través del **Área de Finanzas** de cada unidad administrativa para documentar la sustitución, reemplazo y/o devolución.
- 5.3.9.6. Los equipos en sustitución pasarán a ser propiedad del **"EL CENACE"** y formarán parte de la solución por lo que deberán quedar cubiertos por la garantía de defectos o vicios ocultos solicitada en la presente contratación, hasta el vencimiento de la misma.
- 5.3.9.7. **"EL PROVEEDOR"** deberá incluir la gestión y costos de los traslados de equipos, personal y todo lo necesario para la atención de las garantías, a fin de que estos se brinden en las instalaciones indicadas en la Tabla 2. Localización de los sitios.
- 5.3.9.8. **"EL PROVEEDOR"** deberá iniciar la atención a los incidentes reportados a más tardar al siguiente día hábil.

5.4. ENTREGABLES

- 5.4.1. Toda la documentación que derive del cumplimiento, seguimiento y atención contractual podrá entregarse a cada **Administrador del Contrato** enviándose a su Correo Electrónico.
- 5.4.2. Los entregables aplican para cada contrato.

- 5.4.3.** Los entregables de única ocasión establecidos en la Tabla 4. Entregables de Única Ocasión, deben ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** a cada **Administrador del Contrato** y considerar lo siguiente:
- 5.4.3.1. Estar firmados por el **Administrador del Proyecto**, para el caso del EU-01 deberá estar firmado por el **Representante Legal**.
 - 5.4.3.2. Se darán por aceptados con la firma del **Administrador del Contrato**.
 - 5.4.3.3. Una vez aceptados, los entregables EU-01, EU-02 y EU-03 deberán ser entregados en original al **Administrador del Contrato**.

Tabla 4. Entregables de Única Ocasión

ID	Límite de entrega	Entregable	Descripción
EU-01	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.	Designación del Administrador del Proyecto	Carta membretada y firmada por el representante legal donde el "EL PROVEEDOR" designe a un Administrador del Proyecto , indicando los datos de contacto.
EU-02	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Relación del personal que participará en el contrato por parte de "EL PROVEEDOR"	Carta membretada y firmada por el Administrador del Proyecto , con la relación inicial del personal de "EL PROVEEDOR" que comúnmente participará en el proyecto, incluyendo al menos roles, responsabilidades y datos de contacto
EU-03	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o a más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Carta de acuerdo de confidencialidad	Documento de acuerdo de confidencialidad definido por "EL CENACE" , el cual deberá ser firmado por el representante legal y el personal definido en el entregable EU-02.
EU-04	Al menos 2 días hábiles previos a la conclusión del Plazo establecido, o a más tardar al Acta de aceptación.	Memoria Técnica	Reporte donde se documenten las principales actividades y detalle de la implementación del proyecto, diagramas, manuales, configuraciones, listado de equipos y evidencia de la ejecución del protocolo de pruebas.
EU-05	Al menos 1 día hábil previo a la conclusión del Plazo establecido, o a más tardar al Acta de aceptación.	Carta de datos para Garantías	Documento en que "EL PROVEEDOR" informe la mecánica para el reporte de garantías, con al menos un nivel de escalamiento.
EU-06	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión de inicio de proyecto.	Plan de implementación	Documento que integre el Plan de Implementación, vía correo electrónico al Administrador del Contrato de cada sitio.

6. EQUIPO EN COMODATO

6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato

Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	NO APLICA

7. AUTORIZACIONES

7.1. Licencias, permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación

Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre y cargo de los servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, de los que realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
1 (GCN)	Vladimir Almanza López	Subgerente de TIC	vladimir.almanza@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 51160
2 (GCRCE)	Gustavo Roberto Villa Rodríguez	Jefe de Departamento	gustavo.villa01@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 50210
3 (GCROR)	Marco Antonio Tequitalpa Gómez	Subgerente de TIC	marco.tequitalpa@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 52160
4 (GCROC)	Marcos Darío Ahumada Meléndez	Jefe de Departamento	marcos.ahumada@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 53160
5 (GCRNO)	Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra	Jefe de Departamento	hector.gutierrez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 54160
6 (GCRNT)	Carlos Antonio Moreno Rivera	Jefe de Departamento	carlos.moreno04@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 55190
7 (GCRNE)	Leonardo Arroyo Galindo	Subgerente de TIC	leonardo.arroyo@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 56160
8 (GCRBC)	José de Jesús Guitrón Mejía	Subgerente de TIC	jose.guitron@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 57160
9 (GCRPE)	Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Subgerente de TIC	evelina.rodriquez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 58160
10 (GCA)	Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de TIC	horacio.valdez@cenace.gob.mx	55 7588 4200 Ext. 59160

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2024

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA en la(s):

10.1. Disponibilidad presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
51501	Bienes Informáticos

10.2. Naturaleza de los recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

11.1. Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL PROVEEDOR"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64 y 73** de la referida Ley.

12. Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las **PRUEBAS** que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **ÁREA TÉCNICA** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados

12.1. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
Protocolo de pruebas acordado en base al punto 5.3.8. del presente Anexo Técnico	Proveedor - CENACE	Antes de la aceptación de los bienes	No Aplica	Cumpla la funcionalidad

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas			Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)			
Aplica			No Aplica			
Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Presupuesto	
			Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1. Forma de contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Nota: Para el presente procedimiento, el "EL CENACE" realizará un contrato por cada partida.

14.2. Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentajes diferencial en precio
Única	No Aplica	No Aplica

15. La firma del **CONTRATO** que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1. Periodo para la adquisición de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo o adjudicación	150 días naturales

15.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo o adjudicación	A partir de la firma del contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2024

16.GARANTÍAS

16.1. Garantía de cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48 y 49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del "**EL CONTRATO**" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de "**LOS BIENES**" para las cantidades adicionales.

Las garantías correspondientes a cada contrato deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa correspondiente a cada partida, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas de 15:00 a 17:00 horas. Las direcciones se indican en la Tabla 2 del presente Anexo Técnico, para el caso de la partida 8 se entregará en la sede de la Gerencia de Control Regional Baja California (GCRBC).

16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de "**EL CONTRATO**", se considera que la obligación contractual es: **Divisible por Partida.**

16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS BIENES"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Aplica	Aplica
<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción de "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato, en el presente "ANEXO TÉCNICO", y en la legislación aplicable.</p> <p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 12 (doce) meses a partir del día natural siguiente a la aceptación de "LOS BIENES" por parte del Administrador del Contrato.</p>	<p>Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Cuando el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Administrativa de cada Unidad Administrativa el endoso que garantice cada contrato o convenio que celebre con "EL CENACE", por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>

17. PENAS CONVENCIONALES

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro e instalación de la totalidad de **"LOS BIENES"** de cada partida, sobre el importe total de **"LOS BIENES"** de la partida correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **Administrador del Contrato** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del **Departamento de Finanzas** de cada unidad administrativa.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebese este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. DEDUCCIONES

EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS BIENES"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio/ Entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	EU-01	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
2	EU-02	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
3	EU-03	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, o a más tardar durante la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00
4	EU-06	Por incumplimiento en la entrega dentro de los 10 días hábiles posteriores a la reunión de inicio de proyecto.	Monto Fijo por cada día natural de atraso, por sitio.	\$ 300.00

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **Administrador del Contrato** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del **Departamento de Finanzas** de cada Unidad Administrativa. La Aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en su caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará en exhibiciones vencidas sobre los bienes en el período que corresponda, previa aceptación de **"LOS BIENES"** dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la prestación del comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia, cheque o depósito, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias el **Administrador del Contrato**, a través del **Área Administrativa**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS BIENES"** y/o presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **Administrador del Contrato** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la Subgerencia de Administración a través del Departamento de Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de estas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, con domicilio fiscal: **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**, con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale el **Administrador del Contrato**.

La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes y martes en horario de 10:00 a 14:00 horas, en los domicilios señalados en la Tabla 2. Localización de los sitios de este **"ANEXO TÉCNICO"**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. ANTICIPO

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. PRÓRROGA

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la entrega de los **"LOS BIENES"**.

22. DEVOLUCIONES

No Aplica.

Nombre y cargo de los servidores Públicos responsables para las diferentes partidas			
Partida	Nombre	Cargo	Actividad
1 (GCN)	Francisco Javier Garduño Loyola	Gerencia	Responsable del Área Requirente
	Vladimir Almanza López	Subgerente de TIC	Administrador del Contrato
	Antonio Alba Jaime	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	Responsable del Área Técnica
	Héctor Moreno Salas	Subgerente de Administración	Responsable del Área administrativa
2 (GCRCE)	Alfonso Márquez Chávez	Subgerente de Operación	Responsable del Área Requirente
	Gustavo Roberto Villa Rodriguez	Jefe de Departamento	Administrador del Contrato
	Fabian Juárez López	Jefe de Departamento	Responsable del Área Técnica
	Jorge Miguel González Valderrama	Subgerente de Administración y Finanzas	Responsable del Área administrativa
3 (GCROR)	Ofelio Gaona López	Gerencia	Responsable del Área Requirente y Área Requirente Consolidadora
	Marco Antonio Tequiltalpa Gómez	Subgerente de TIC	Administrador del Contrato y Área Técnica Consolidadora
	Gabriel Rivas Falcón	Jefe de Departamento	Responsable del Área Técnica
	Ariff Conde López	Subgerente de Administración Finanzas	Responsable del Área administrativa

Nombre y cargo de los servidores Públicos responsables para las diferentes partidas			
Partida	Nombre	Cargo	Actividad
4 (GCROC)	Manuel Alejandro Torres Ahumada	Gerente	Responsable del Área Requirente
	Marcos Darío Ahumada Meléndez	Jefe de Departamento	Administrador del Contrato
	Leonel Zapién López	Jefe de Departamento	Responsable del Área Técnica
	Héctor Huerta Zúñiga	Jefe de Departamento	Responsable del Área administrativa
5 (GCRNO)	Juan Felipe Federico Valle	Subgerente de Operación y Despacho	Responsable del Área Requirente
	Héctor Alberto Gutiérrez Ibarra	Jefe de Departamento de Sistemas de Tecnologías de la Información	Administrador del Contrato
	Edgardo López Trujillo	Jefe de Departamento de Sistemas de Información	Responsable del Área Técnica
	Alejandro Romo Sánchez	Subgerencia de Administración	Responsable del Área administrativa
6 (GCRNT)	Héctor Luis Pargas Pineda	Gerente	Responsable del Área Requirente
	Carlos Antonio Moreno Rivera	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	Administrador del Contrato
	Juan Manuel González Bautista	Subgerente de TIC	Responsable del Área Técnica
	Consuelo Ramos Álvarez	Subgerenta de Administración y Finanzas	Responsable del Área administrativa
7 (GCRNE)	Eliseo Estrada Hernández	Subgerente de Operación y Despacho	Responsable del Área Requirente
	Leonardo Arroyo Galindo	Subgerente de TIC	Administrador del Contrato
	Leopoldo III de la Garza Bernal	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Informática	Responsable del Área Técnica
	Noe Gerardo Peña Chavarri	Subgerente de Administración	Responsable del Área administrativa
8 (GCRBC)	Isidro Ernesto Olivas Felix	Gerencia	Responsable del Área Requirente GCRBC, SCRLPZ, SCRSRI
	José de Jesús Guitrón Mejía	Subgerente de TIC	Administrador del Contrato GCRBC, SCRLPZ, SCRSRI
	David Alejandro Langarica Palomo	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	Responsable del Área Técnica GCRBC, SCRLPZ, SCRSRI
	Liliana Navarro Nuñez	Subgerenta de Administración	Responsable del Área administrativa GCRBC, SCRLPZ, SCRSRI
9 (GCRPE)	Eduardo Negrete Ramírez	Gerencia	Responsable del Área Requirente
	Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Subgerenta de TIC	Administrador del Contrato
	Emilio Nah Pech	Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información.	Responsable del Área Técnica
	Julia Inés Sánchez Ramírez	Jefa de Departamento de Abastecimientos.	Responsable del Área administrativa
10 (GCA)	Christian Pérez Negrón Pérez	Gerencia	Responsable del Área Requirente
	Horacio Valdez Hidalgo	Subgerente de TIC	Administrador del Contrato
	Violeta E. Uicab del Valle	Jefa del Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	Responsable del Área Técnica
	Abimeleth Jiménez Sánchez	Subgerente de Administración	Responsable del Área administrativa